

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

1671 *Orden TMA/88/2021, de 28 de enero, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, ha aprobado el cese de don Jaime Santiago González López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander mediante Acuerdo de 21 de enero de 2021. Dicho cese ha sido comunicado debidamente al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al cese de don Jaime Santiago González López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria por Acuerdo de 21 de enero de 2021.

Madrid, 28 de enero de 2021.–El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos Meco.